



Villavicencio, doce (12) de junio de dos mil veinte (2020)

Ref: Expediente N° 50001-3153-005-2020-00088-00

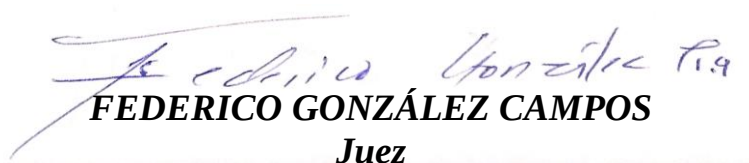
Admítase la anterior acción de tutela instaurada por MARÍA FERNANDA AGUILAR NAVARRO, identificada con cédula de ciudadanía número 1020832469, contra LA NUEVA E.P.S.

Notifíquesele esta decisión a la parte accionada, por medio de oficio, para que haga un pronunciamiento expreso sobre todos y cada uno de los hechos contenidos en la solicitud de tutela, además, deberá remitir fotocopia del expediente. Para lo anterior se otorga el término de un (1) día.

Adviértase a la parte accionada sobre las sanciones que para el incumplimiento establece el Decreto 2591 de 1991 y remítase copia auténtica de la petición de tutela y sus anexos.

Notifíquese esta decisión a la parte accionante por el medio más expedito.

CÚMPLASE,


FEDERICO GONZÁLEZ CAMPOS
Juez